

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 025-2024 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (16 de setiembre 2024)

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL

En la Sala de Sesiones del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 10:00 am, del día lunes 16 de setiembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los consejeros regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 025-2024, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. **ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ**
CONSEJERO REGIONAL

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO – Secretario (e) del Consejo Regional.

Después de saludar manifestó:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **JENRRY MARIO RISCO CASTILLO**
CONSEJERO REGIONAL

Verificó la asistencia de los señores consejeros regionales.

En esta sesión se encuentran presentes los consejeros regionales: Diego Alemán Ramírez, Romario Rai Prescott Núñez, Sammy Edward Cruz Peña, Jenrry Mario Risco Castillo, Miguel Bustamante Farias, Roberto Alan Ríos Herrera y Boris Regino Pardo Vines.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FARÍAS**
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Extraordinaria N° 025-2024, se encuentran presente los siete consejeros regionales, contando con el quórum reglamentario válido, proceda usted dar inicio a la misma.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado.

Con el quórum reglamentario válido, siendo las 10:05 am, del día 16 de setiembre del 2024, daremos inicio a la presente Sesión Extraordinaria N° 025-2024.

AGENDA:

1. Tratamiento Informe de la Jefa del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional, correspondiente al periodo de enero a junio del 2024.
2. Informe del Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sobre estado actual del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) de la Denuncia presentada por el administrado Edwin Michel Moreno Núñez, sobre presuntos actos de corrupción en el Instituto Superior Tecnológico Publico CAP. FAP. José Abelardo Quiñones Gonzales", aprobado con el Acuerdo de Consejo Regional N° 048-



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CD y propuesta de autorización de inicio y culminación de actividad en nueva fecha.

Primer punto de agenda: Tratamiento Informe de la Jefa del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional, correspondiente al periodo de enero a junio del 2024.

Abog. CRISTINA ALVAREZ BAYONA – Jefa del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes.

Nuestra presencia es para exponer el informe al Consejo Regional respecto al segundo semestre enero a junio, el cual fue remitido a sus despachos a través del Oficio 363-2024/CG. En esta oportunidad hemos invitado a los jefes de los órganos de control institucional de las unidades ejecutoras, contamos con la presencia de la abogada Charito Cabrero Valladares - Jefa de OCI de la Dirección Regional de Educación Tumbes, quien también tiene bajo su ámbito de control las tres UGELs de la región Contralmirante Villar, Tumbes y Zarumilla, el CPC. Javier Carrasco del Rosario - Jefe del OCI del Hospital JAMO, Lic. Flores Imán Jhon - Jefe del OCI de la Dirección Regional de Salud y una representante de la Gerencia Regional de Control Tumbes. En cumplimiento a la Directiva 002-2023-CG/PREVI cada tres meses tenemos que exponer en Sesión Extraordinaria los resultados de nuestros diversos servicios de control, tenemos a cargo las 11 unidades ejecutoras que son Agricultura, Transportes, las tres UGELs, Salud, Educación y el Hospital. La suscrita ejerce el cargo desde el 12 de junio del año pasado, nosotros no contamos con un presupuesto asignado por el Gobierno Regional, todos nuestros gastos vienen siendo financiados directamente por la Contraloría.

En la Sede Central del Gobierno Regional de enero a junio hemos concluido con una auditoría de cumplimiento, con un servicio de control específico y teníamos un servicio de control en curso, el cual ha sido concluido en el mes de julio. En lo que es control posterior al mes de junio en su mayoría las recomendaciones estaban en estado pendiente. En la Dirección Regional de Educación se tenía un servicio de control específico concluido y uno en ejecución, se tenía también una acción de oficio posterior en curso, total tres servicios. En la Dirección Regional de Salud se tiene un total de tres informes, de los cuales uno es servicio de control específico en ejecución, uno concluido y una AOP también concluida, y al igual que la Sede Central se encuentran pendientes al 30 de junio. En el Hospital JAMO se tiene dos servicios de control específico concluidos en el estado de las recomendaciones se encuentran seis pendientes. En la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes tenemos una acción de oficio posterior concluida,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

la cual tenía dos recomendaciones que se encuentran pendientes, En la UGEL Zarumilla una AOP, el estado de las recomendaciones también se encuentra pendiente.

Empezamos con los servicios de control simultáneo a nivel de Pliego, tenemos un total de 38 informes de los cuales control concurrente son 29, 03 orientaciones de oficio y 06 visitas de control simultáneo, de éstos al 30 de junio de la Sede Central se tiene un total de 112 en situaciones adversas identificadas, de las cuales ustedes pueden ver el cuadro del estado en que se encuentran y para mayor detalle también pueden revisar el anexo. En Educación se tienen 13 situaciones adversas y allí está expuesto el estado de cada una de ellas. En la Dirección Regional de Salud se tienen un total de 15 informes, ya sea control concurrente, orientaciones de oficio y visitas de control, ahí se tiene también el estado de las 24 situaciones adversas. En lo que es UGEL Tumbes se tiene 11 informes y el estado de las 25 situaciones adversas en general. Lo que es UGEL Contralmirante Villar de igual manera y el estado de las 12 situaciones adversas identificadas. En UGEL Zarumilla se tienen 05 informes y el estado de las situaciones adversas. En el Hospital JAMO se tienen los 14 informes y el estado de la situación adversas por cada tipo de servicio. En la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones se tienen los cuatro informes y el estado de cada una de las situaciones adversas.

Nosotros también realizamos los servicios relacionados que comprende la evaluación de denuncias, el seguimiento de la implementación de las recomendaciones y de las situaciones adversas, después que se emite un informe se le otorga un plazo al titular para que adopte alguna acción, y nosotros le hacemos seguimiento. También la evaluación de la implementación del sistema de control interno que se realiza una vez al año, por ejemplo en el año 2024 realizamos la evaluación del año 2023 y tenemos las actividades operativas sin producto que son todos los informes, oficios, actas, visitas en general que nosotros insumimos horas de tiempo y también en esta oportunidad les estamos exponiendo el trabajo que hemos venido realizando. Estos porcentajes que se exponen en el ejemplar que les hemos alcanzado a cada uno de ustedes es el cumplimiento del avance de las metas al 30 de junio. De la misma manera ustedes en el ejemplar tienen cómo está el avance de las metas de los servicios relacionados tanto para la Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Salud, UGEL Tumbes, Hospital JAMO y a continuación vamos a ver algunos casos emblemáticos de control.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Como se expuso anteriormente la mayor parte del insumo de tiempo de nosotros es la realización de los servicios de control simultáneo y los servicios de control posterior, los productos que nosotros hemos emitido de enero en junio son muchos, pero solamente hemos seleccionado una muestra de ellos para esta exposición, por ejemplo en el caso del Gobierno Regional Tumbes la auditoría de cumplimiento que hicimos fue a la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la contratación directa por situación de emergencia para la adquisición de maquinaria, caso muy conocido y que inclusive fue comentado en sesiones de consejo anteriores, aquí se expone cuáles son las observaciones que se identificaron que fue el tema del nexo causal que no se logró identificar para haber aprobado esta contratación directa y algunos beneficios otorgados al proveedor respecto a la devolución de la garantía pese a que no se habían cumplido algunas condiciones contractuales, otra de las observaciones que se identificó fue que se había pagado por locadores para la elaboración de un expediente técnico, sin embargo, el expediente técnico había sido elaborado y aprobado anteriormente, entonces no había una justificación que se siga pagando por este tipo de servicio, esa contratación fue por los 16 millones aproximadamente y el pago por esos locadores fue por un promedio de 25,300 soles.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.

De acuerdo al informe de auditoría de cumplimiento 048-2024 es algo que nosotros hemos tomado conocimiento por parte del Órgano de Control y también nos hemos apasionado, incluso tuvimos la oportunidad de acompañar a un canal de televisión nacional que es Willax, pero aquí hay un punto que sí me gustaría entrar a fondo, nosotros hemos detectado ese tipo de situaciones adversas, pero aunado a ello existe una resolución del OSCE en el cual le solicita al Gobernador Regional de Tumbes declare la nulidad de la compra y de todo el procedimiento, yo quisiera saber qué acciones ha tomado el Órgano de Control de la entidad con respecto a este dictamen del OSCE.

Abog. CRISTINA ALVAREZ BAYONA – Jefa del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes.

Comentarle que el informe de auditoría de cumplimiento se encuentra publicado en el portal de la Contraloría y justamente el dictamen del OSCE ha sido considerado como un insumo para la redacción de la observación, yo lo invito a ubicar este informe sino se puede apersonar al OCI para indicarle mayor detalle dónde está ubicado, pero sí se ha considerado este dictamen del OSCE para la formulación, específicamente respecto a lo que es el nexo causal para la aprobación y que inclusive el OSCE también hace

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

referencia al registro del evento porque ellos consideran que no ameritaba este tipo de consideración para aprobar la contratación directa.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.

Dentro del informe de auditoría de cumplimiento que lo ha realizado el OCI, me gustaría que nos exponga qué tipo de responsabilidades se han encontrado en este informe de auditoría de cumplimiento.

Abog. CRISTINA ALVAREZ BAYONA – Jefa del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes.

Se han encontrado dos tipos de responsabilidad, lo que es la responsabilidad penal y la responsabilidad administrativa, le comento como es el tratamiento en la responsabilidad penal, el informe que emite el OCI respecto a la responsabilidad penal le damos cuenta a la Procuraduría Regional, luego la Procuraduría evalúa los hechos y ellos formulan la denuncia ante el Ministerio Público, le puedo comentar que la Procuraduría Especializada en su mayoría todos los casos han sido formuladas las denuncias al Ministerio Público. Dentro de la directiva del seguimiento de servicios de control posterior cuando la Procuraduría formula la denuncia ante el Ministerio Público, para nosotros esa recomendación ha sido implementada porque se formuló la denuncia, el paso siguiente que adopta el Ministerio Público es asignar un número de caso y lo asigna a una Fiscalía Especializada, teniendo el número de caso, cuál es el distrito judicial y en qué Procuraduría está, esos datos nosotros los registramos dentro de un aplicativo de Contraloría donde le damos el estado de implementada. Respecto a lo que es la responsabilidad entidad, en este caso se le da a conocer al Gobernador el informe y lo que hace es derivarlo a la Secretaría Técnica de Proceso Administrativo de la entidad, cuando ellos inician el procedimiento administrativo que pueden decir no a lugar, con esa resolución que tiene que ser notificada a los involucrados nosotros lo podemos registrar en el aplicativo como implementada o de ser el caso ellos dicen no se ha logrado identificar algún indicio, entonces lo podemos registrar con otro estado como por ejemplo no implementada.

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado.

En el caso que ustedes derivan la denuncia a la Procuraduría, ¿se le hace el seguimiento respectivo para ver si se formula la denuncia?

Abog. CRISTINA ALVAREZ BAYONA – Jefa del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes.

Por supuesto, eso nos indica la Directiva, nosotros estamos en constante coordinación con la Procuraduría Especializada, hay que entender también

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

que los informes de Contraloría más sus apéndices son voluminosos, entonces Procuraduría termina de leer el caso, formula su denuncia, ellos nos dan cuenta de cuál es el número de caso, la fecha, el distrito judicial, cuál es la Fiscalía que lo tiene a cargo y nos facilitan esos datos y nosotros lo registramos, si no tenemos esos datos no podemos avanzar en el aplicativo.

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado.

¿Estando en el Ministerio Público le hacen seguimiento?

Abog. CRISTINA ALVAREZ BAYONA – Jefa del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes.

La Directiva también nos indica que debemos estar al pendiente.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

Como Comisión de Infraestructura estamos haciendo una investigación referente a la contratación directa de la obra Rica Playa La Bocana, nosotros con el grupo de ingenieros y abogados estamos presumiendo de que esta obra no debió declararse de emergencia y contratarse directamente, puesto que la Ley de Contrataciones del Estado del Estado es muy clara y precisa en cuanto a las contrataciones, debido que esta obra se encuentra dentro de un área natural protegida, no contaba con el estudio de impacto ambiental, no protegía ningún tipo de infraestructura pública, llámese infraestructura hidráulica, educativa, hospitalaria ni afectaba a la población y además Casitas ni siquiera necesitaba esta carretera porque ellos no transitan por ahí, ellos tienen por otra carretera, pero lamentablemente la metieron en el paquete de emergencia y la sacaron por 37 millones de soles, entonces nosotros como Consejo hemos observado que esta obra debió salir a una licitación pública porque posiblemente hubiésemos tenido mejores empresas y hasta un menor monto de contratación, y a la vez esta obra estaba demoliendo estructuras de protección de alcantarillas que fue una obra que se había recepcionado el año anterior, entonces en este caso lo que estoy viendo es que solamente están observando el gasto en estas alcantarillas puesto que esta obra tenía garantía y lamentablemente nosotros hemos corroborado que con presupuesto de esta nueva obra se está cubriendo la demolición de la protección de las alcantarillas, lo que es un hecho irregular y me llama la atención que solamente hablan del problema de la protección de las alcantarillas, y no se habla de la contratación.

Abog. CRISTINA ALVAREZ BAYONA – Jefa del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGALADO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. ROMANO RAFAEL ESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

En la obra La Bocana Rica Playa nosotros actualmente estamos ejecutando un servicio de control concurrente y lo que usted nos acaba de indicar sobre el tema de la contratación directa, la Ley de Contrataciones establece los principios que se tiene que regir toda contratación, ya sea el trato justo e igualitario a todo proveedor del Estado, lo que es la libre concurrencia de los demás postores para obtener la oferta más ventajosa, este insumo que usted nos está indicando lo vamos a considerar, por eso me están acompañando el personal de OCI para tomar nota de todos los aportes que nos están indicando, porque ustedes indirectamente ejercen el control social porque representan a la ciudadanía y comentarle señor Diego Alemán que la lista de informes que estamos exponiendo es de enero a junio, este control concurrente continúa todavía, estamos visitando la obra y lo que usted nos está indicando sobre las alcantarillas que ha identificado una situación adversa, lo vamos a considerar para otra visita que vamos a realizar.

También tenemos un servicio de control específico a la designación del comité de selección a cargo de la evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección, licitación pública 01-2021/, la Ley de Contrataciones establece ciertos requisitos para integrar un comité de selección, tiene que estar presente una persona del área usuaria, una persona que tenga conocimiento de las contrataciones del Estado y con conocimiento especializado, esta obra era una carretera y habíamos identificado que la persona que integraba este comité de selección era un mecánico, entonces llamaba la atención, otro de los hechos identificados era que este mecánico fue contratado exclusivamente para lo que era integrar este comité, pero quien justamente gana la Buena Pro era una persona que había sido anteriormente su jefe, estos temas aunado a que durante la evaluación de las ofertas había otra oferta más ventajosa que cumplía con todos los requisitos, pero fue descalificada, entonces todas estas irregularidades se han consignado en este informe de control específico 047.

Tenemos una acción de oficio posterior donde se verificó que la titular de la Dirección Regional de Vivienda omitió registrar en su declaración jurada la existencia de conflicto de intereses porque tenía dentro de la entidad un familiar, hecho que fue observado y comunicado al titular de la entidad. También tenemos un informe de hito de control a la obra de la Avenida Tumbes, el tema fue que se había registrado la culminación de la obra pese a que todavía existían algunas partidas que no se habían concluido. Tenemos la obra del reforzamiento de la estructura de talud en los cerros de Malpaso en Caleta Grau, aquí se ha venido advirtiendo temas específicos en la construcción de esta infraestructura, se ha ejecutado un informe de control concurrente y que inclusive en este semestre seguimos emitiendo más

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

informes sobre esta obra. Tenemos también un control concurrente que se viene ejecutando a la obra del colegio Susana Higuchi en el centro poblado el Tutumo, provincia de Zarumilla y ahí está una lista de situaciones adversas que venimos identificando. Tenemos otro informe de lo que es la estructura del talud en los cerros de Malpaso en Caleta Grau y un resumen de las situaciones adversas. Tenemos un informe de control concurrente que se viene ejecutando a la obra de la Avenida Fernando Belaúnde, este informe de hito fue por el tema de las redes de agua y alcantarillado que eran antiguas y no se había considerado este hecho antes de ejecutar esta nueva obra. Otro informe de control concurrente es la obra del tramo Rica Playa La Bocana que nos hace referencia el señor Diego Alemán, hay una situación adversa indicada, pero dentro del segundo semestre se han ido emitiendo otros informes.

Ahora, vamos a ver temas de otras unidades ejecutoras, tenemos en la Dirección Regional de Salud un informe de visita de control de las acciones para atender la afectación de los servicios de salud por la epidemia del dengue, ahí existen una serie de situaciones adversas de lo que se identificó en los centros de salud de Zarumilla, Corrales, respecto a los insumos, equipos médicos que no estaban en óptimas condiciones para afectar la epidemia del dengue, mayor detalle del informe también se encuentra en lo que es el apéndice que les hemos alcanzado. Otro informe de la Dirección Regional de Salud fue el tema de la aprobación y pago de planillas por apoyo nutricional a través del CAFAE, Decreto de Urgencia 0088-2001, aquí se realizaron estos pagos al margen de la normativa generando un perjuicio económico de 422,656.25 soles. Respeto al Hospital JAMO tenemos un informe de control específico que se realizó a la adquisición de alimentos para consumo humano, combustible y servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos. También se tiene otro informe de hito de control a la verificación del servicio de nutrición y dietética al Hospital JAMO, allí están las situaciones adversas respecto al retraso en la convocatoria, selección y ejecución de los procedimientos, la recepción de los alimentos y todas estas condiciones que no se habrían cumplido.

En la Dirección Regional de Educación, se tiene un informe de control específico de los servicios contratados y pagados al margen de la normativa, se realizaron pagos sin contar con el sustento generando un perjuicio económico de 35,800 soles. Otro caso de la Dirección Regional de Educación es un informe de visita de control al registro de ingreso y salida de personal administrativo y visitantes en las instalaciones. Tenemos otro informe de visita de control al proceso de licenciamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico de Contralmirante Villar y otro al Instituto de

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Educación Superior Tecnológico de Zarumilla. Tenemos en la UGEL Tumbes una AOP 05-2024, que el comité de administración de fondos de asistencia y estímulo CAFAE, los pagos que se habían realizado con este fondo tienen indicios de regularidades. Tenemos en la UGEL Tumbes un informe de orientación de oficio a la verificación del procedimiento de atención preferente y algunos servicios de control que no necesariamente han sido elaborados por unos OCI sino por la Gerencia Regional de Control Tumbes.

Las limitaciones al ejercicio de control gubernamental básicamente es respecto al acceso a la información, por ejemplo en el servicio de control simultáneo nosotros tenemos unos plazos bien ajustados, entonces a veces cuando no tenemos la información a la mano eso podría limitar lo que es nuestra oportuna indicación al titular de alguna situación adversa para que se pueda adoptar un correctivo, otra de las limitaciones que tenemos es que después que emitimos algún informe nosotros esperamos una respuesta por parte de la entidad respecto a qué acciones han adoptado, ya sea correctiva o preventiva, pero muchas veces esa información no llega al OCI, hay oportunidades en que nos han indicado justamente a raíz de algunos Acuerdos de Consejo que ustedes emiten, donde los titulares empiezan a indicarnos que adoptaron sobre tal informe y por qué me consideran como no implementada, pero el detalle es que nos tienen que dar a conocer a los OCI qué es lo que han hecho para nosotros poder evaluar y registrar en el aplicativo. Actualmente la Contraloría específicamente en la Gerencia Regional de Control Tumbes se está adoptando una política a partir de este último trimestre, ahora estamos encargando las funciones del seguimiento a una persona por OCI, estos profesionales se están apersonando a las oficinas para poder coordinar por qué no nos están enviando la información o qué es lo que falta para que puedan adoptar una acción, porque justamente lo que nosotros perseguimos es generar un cambio en la entidad y que esta situación adversa se corrija o se adopte una medida preventiva.

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado.

El trabajo del General de la policía, ¿lo evalúa la Contraloría?

Abog. CRISTINA ALVAREZ BAYONA – Jefa del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes.

Todas las entidades públicas están sujetas al ámbito de control según lo establecido en la Ley 27785 que es la Ley Orgánica, pero la policía sí está sujeta al ámbito de control de la CGR.

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Me extraña que no haya visto en su informe nada al respecto teniendo en cuenta que la delincuencia viene creciendo en nuestra región.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

Abog. CRISTINA ALVAREZ BAYONA – Jefa del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ellos al pertenecer al Ministerio de Defensa tienen su propio OCI, acá estamos exponiendo dentro del ámbito de la Gerencia Regional de Control Tumbes.

Ing. BORIS REGIÑO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

De repente ustedes debieron coordinar con los señores que realizan la labor de control y habernos expuesto lo que se está viendo con respecto a la seguridad ciudadana.

Abog. ROMARIO KAI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

Abog. CRISTINA ALVAREZ BAYONA – Jefa del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lo vamos a tener en cuenta en la siguiente sesión, la ventaja que tenemos actualmente en el sistema nacional es que como todos los informes están publicados, nosotros podemos filtrar en una siguiente oportunidad informes que se hayan hecho a este sector para incluirlos.

Prof. JERRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

¿Quién supervisa al ANA?

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARI
CONSEJERO REGIONAL

Abog. CRISTINA ALVAREZ BAYONA – Jefa del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

El año pasado que también se mencionó por usted y el señor Ríos sobre unos servicios que se estaban ejecutando para contrarrestar el Fenómeno del Niño se emitió una disposición especial, si bien es cierto el ANA, en esa oportunidad lo que era RCC que estaban ejecutando este tipo de servicios en diferentes lugares de la región, se emitió esta disposición que la Gerencia Regional lo iba a tratar, pero fue algo muy excepcional y que inclusive el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional que si bien es cierto no está dentro de nuestro ámbito, pero por ser un tema de la emergencia realizamos los controles concurrentes a estos servicios de control, pero en sí ellos pertenecen al Ministerio de Agricultura, ellos tienen su propio OCI.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

Cuando hemos viajado al distrito de Casitas en forma conjunta con el Consejero Roberto Ríos, se han hecho defensas en la quebrada, pero no defendiendo a la población sino defendiendo al cerro, un gasto de dinero por



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

favorecer presuntamente a empresarios, sin embargo, el ANA ha venido haciendo este tipo de trabajos de muchos años.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

Abog. CRISTINA ALVAREZ BAYONA – Jefa del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lo estamos tomando en cuenta, hemos invitado también a personal de la Gerencia Regional de Control Tumbes que si bien no está dentro de nuestro ámbito, pero podemos poner de conocimiento a los compañeros que sí pueden intervenir.

Ing. BORIS RUIZ PARDON VINCE
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

Nosotros tenemos muchas quejas por parte de esta entidad perteneciente al Ministerio de Transportes que viene presuntamente abusando, ¿Qué podemos hacer con la SUTRAN?

Abog. ROMARCO RAI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. CRISTINA ALVAREZ BAYONA – Jefa del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes.

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

Existen las tres modalidades, se puede presentar la denuncia correspondiente ya sea en un formato físico que lo puede hacer llegar a la Gerencia Regional, también los formularios virtuales o cuando la Contraloría organiza las audiencias públicas pueden dar a conocer, pero si usted tiene alguna denuncia muy en específico se puede hacer llegar para la evaluación correspondiente, entonces usted lo puede derivar a la Contraloría para que lo considere el OCI que corresponde.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARJ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA – Consejero Regional.

Una de las denuncias más típicas que podría tomarlo Contraloría en lo que respecta SUTRAN, es que muchos transportistas se desviven para poder tener su documentación correcta, pero casualmente los transportistas terminan siendo desplazados a pesar que les presentan la documentación debida en el momento, el hecho es que ellos teniendo dentro de su jurisdicción su documentación correcta no tendrían por qué estar pasando por un desplazado, que para recuperar porque ellos tienen que hacer su descargo les toma entre 2-3 meses para recuperar sus placas y eso contribuye a que no puedan trabajar y ser perseguidos por cualquier autoridad al no tener sus placas, si Contraloría investigara cuantas veces SUTRAN ha recibido de transportistas sus descargos donde ellos cumplen y después de 2-3 meses les devuelven su placa sin ellos pagar la multa, pero de todos modos han causado un perjuicio al tener tres meses sin trabajar.

Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Abog. CRISTINA ALVAREZ BAYONA – Jefa del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Dentro de las nuevas políticas de modernización del Estado lo que se persigue es la generación del valor público y la orientación al servicio del ciudadano, cuando ustedes reciban este tipo de denuncias por parte de los ciudadanos oriéntenlos a que pueden formular sus denuncias correspondientes para que Contraloría las evalúe y proceda con el procedimiento de si corresponde la admisión y la evaluación.

A continuación, se prosiguió con la etapa reservada según la Directiva de Contraloría.

Segundo punto de agenda: Informe del Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sobre estado actual del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) de la Denuncia presentada por el administrado Edwin Michel Moreno Núñez, sobre presuntos actos de corrupción en el Instituto Superior Tecnológico Público CAP. FAP. José Abelardo Quiñones Gonzales”, aprobado con el Acuerdo de Consejo Regional N° 048-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CD y propuesta de autorización de inicio y culminación de actividad en nueva fecha.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA – Consejero Regional.

Con el Escrito S/N recepcionado el 25 de julio del 2023, registro SISGEDO 1549194, el ciudadano Edwin Michel Moreno Núñez en su condición de Secretario Regional del Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú Tumbes, presenta denuncia por presuntos actos de corrupción en el Instituto Superior Tecnológico Público CAP José Abelardo Quiñones, en razón que en citada institución se ha realizado la invitación a dos docentes altamente especializados, de los cuales la Lic. Enf. Shirley Isabel Mogollón Rosales labora en la Dirección Regional de Salud de Tumbes, cumpliendo un horario de trabajo de 7:30 am a 13:00 pm y de 12:30 pm a 17:00 pm y el CPC. César Alexis Benites Ocampo quien fue suspendido por el Ministerio Público. Asimismo, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social del año 2023 ha solicitado al Presidente de la Junta Fiscal Superior del Distrito Fiscal de Tumbes, informe sobre el estado actual laboral del señor César Alexis Benites Ocampo e indique si citado ciudadano cuenta con sanción o impedimento para ejercer función pública estatal, en razón de los presuntos actos irregulares cometidos de lo cual se cuenta con información. De la misma forma, ha solicitado información de la Dirección Regional de Salud de Tumbes sobre la condición laboral de la Lic. Enf. Shirley Isabel Mogollón Rosales, de lo cual también se cuenta con información.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

Bajo ese contexto, en mi condición de Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del presente año, junto con el Consejero Regional Romario Prescott Núñez y Miguel Bustamante Farias (miembros de la Comisión), a través del Oficio 010-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CODS, del 25 de abril del 2024, alcanzamos al Consejero Delegado del Consejo Regional de Tumbes el plan de trabajo de la actividad de fiscalización, sobre la denuncia presentada por el administrado Edwin Michelle Moreno Núñez sobre presuntos actos de corrupción en el Instituto Superior Tecnológico Público José Abelardo Quiñones, y mediante Acuerdo de Consejo Regional 048-2024 se aprobó dicho plan.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

Cabe señalar que, el PTAF señala el inicio de actividades el día 03 de mayo del 2024 hasta el 03 de junio del 2024, lo cual no se pudo desarrollar en razón que en su momento no se pudo requerir al profesional que se señalaba en citada actividad de fiscalización. Por consiguiente, en esta oportunidad se les requiere señores consejeros regionales aprueben nueva fecha para iniciar con esta actividad de fiscalización, la misma comenzaría del 01 de octubre hasta el 31 de octubre del 2024.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Los consejeros regionales que estén a favor de aprobar la propuesta formulada por el Consejero Roberto Ríos - Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sírvanse a levantar la mano. Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

- | | |
|--|---------|
| Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez | A favor |
| Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña | A favor |
| Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vinces | A favor |
| Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera | A favor |
| Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo | A favor |
| Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias | A favor |
| Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez | A favor |

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 114-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social inicien las investigaciones encomendadas con el Acuerdo de Consejo Regional N° 048-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD a partir del día 01 de octubre del 2024 al 31 del mismo mes y año, debiendo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ajustar sus actividades detalladas en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), aprobado con citado Acuerdo de Consejo Regional al nuevo plazo otorgado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado.

Asimismo, se va a sacar un Acuerdo de Consejo de acuerdo a la exposición de parte de Contraloría para poderle enviar al ejecutivo.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

El Consejero Delegado está proponiendo como Primer Artículo dar por recibido la presentación y sustentación del Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Pleno del Consejo Regional, correspondiente al periodo de enero a junio del 2024. El Segundo Artículo sería encargar a la Gerencia General Regional para que evalúe e implemente la recomendación establecida en el informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional, correspondiente al periodo enero a junio del 2024. El Tercer Artículo sería encargar a la Gerencia General Regional para que evalúe e implemente las acciones correspondientes, con la finalidad de mitigar las limitaciones al ejercicio del control gubernamental que señala el numeral 4 del Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional, periodo enero a junio del 2024. El Cuarto Artículo sería que la Gerencia General Regional adopte y regule debidamente la elaboración, aprobación, implementación y funcionamiento del sistema de control interno en el Gobierno Regional de Tumbes, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo-simultáneo y posterior, propendiendo el logro de los fines, objetivos y metas institucionales dentro del marco legal vigente, a efectos de promover y optimizar la eficacia, eficiencia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, ciudadano y resguardando los recursos y bienes del Estado. El Artículo Quinto sería encomendar a la Gerencia General Regional adopte las acciones pertinentes para que se culmine la implementación de las recomendaciones consignadas en el Informe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional, correspondiente al periodo enero a junio del 2024, debiendo informar a este Consejo Regional sobre la implementación de la misma. El Artículo Sexto sería encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión control y fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

conforme a lo dispuesto por el artículo 25° y siguientes de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, debiendo informar al Consejo Regional de Tumbes de manera periódica y bajo responsabilidad funcional de la implementación de las recomendaciones consignadas en el Informe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional de Tumbes, correspondiente al periodo de enero a junio del 2024. El Artículo séptimo sería notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional a las unidades orgánicas del Gobierno Regional Tumbes para su conocimiento y cumplimiento, bajo responsabilidad funcional. El último artículo es disponer la publicación del Acuerdo de Consejo.

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado.

Secretario proceda con la votación.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Los consejeros regionales que estén a favor de aprobar la propuesta formulada por el Consejero Delegado Sammy Cruz Peña, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez

A favor

Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña

A favor

Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vinces

A favor

Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera

A favor

Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo

A favor

Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias

A favor

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez

A favor

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 115-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por recibido la presentación y sustentación del "Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional", correspondiente al Segundo Trimestre del Año 2024, (Enero - Junio), alcanzado mediante el Oficio N° 000363-2024-CG/OC5353 de fecha 31 de julio de 2024, firmado digitalmente por la Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento a la Directiva N° 002-2023-CG/PREVI.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia General Regional, para que evalúe e implemente la recomendación detallada en el "Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional", correspondiente al Segundo Trimestre del Año 2024, (Enero - Junio).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, para que evalúe e implemente las acciones correspondientes con la finalidad de mitigar las Limitaciones al Ejercicio del Control Gubernamental, que se señala en el Numeral 5 del "Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional", correspondiente al Segundo Trimestre del Año 2024, (Periodo Enero Junio), las mismas que a continuación se detallan: *“Si bien el Titular y la Gerencia Regional disponen a las diferentes dependencias la adopción de acciones ante los hechos identificados en los informes de control, el OCI no viene recibiendo de algunas dependencias la información de las acciones adoptadas ante las recomendaciones formuladas dentro del plazo establecido en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias. Asimismo, la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”, y modificatorias”.*

ARTICULO CUARTO. - RECOMENDAR a la Gerencia General Regional que adopte y regule debidamente la elaboración, aprobación, implementación y funcionamiento del sistema de control interno en el Gobierno Regional de Tumbes, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, propendiendo el logro de los fines, objetivos y metas institucionales, dentro del marco legal vigente, a efectos de promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, cuidando y resguardando los recursos y bienes del Estado.

ARTICULO QUINTO. - RECOMENDAR a la Gerencia General Regional adopte las acciones pertinentes para que se culmine la implementación de la recomendación consignada en el “Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional”, correspondiente al Segundo Trimestre del Año 2024, (Enero - Junio); debiendo informar a este Consejo Regional sobre la implementación de la misma.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión, control y fiel cumplimiento del presente Acuerdo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, debiendo informar al Consejo Regional de Tumbes de manera periódica y bajo responsabilidad funcional de la implementación de la recomendación consignada en el “Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional”, correspondiente al Segundo Trimestre del Año 2024, (Enero - Junio).

ARTICULO SÉPTIMO. - ENCARGAR al Gerente General Regional haga de conocimiento lo aprobado con el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Tumbes, para su cumplimiento, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO OCTAVO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Siendo las 12:55 pm. del día 16 de setiembre del 2024, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. SAMMY EDUARDO SUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abg. Christian Omar Sosa Casariego
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL